JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control:	**Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Radicación:	70-001-33-33-003-**2016-00066 0**0
Demandante:	**Gloria Regina Hernández Rojas**
Demandado:	**Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"**
ASUNTO:	*Fija fecha para Audiencia de Conciliación – Acepta renuncia*

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 inciso 5to. De la Ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto, contra la sentencia proferida el 13 de octubre de 2017; así mismo se aceptará la renuncia presentada por el abogado de COLPENSIONES.

En consecuencia se,

DISPONE

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación que se realizará el día treinta (30) de enero del dos mil dieciocho (2018) a partir de las 40:00 p.m.

SEGUNDO: Acéptase la renuncia del poder al Dr. FREDDY JESÚS PANIAGUA GÓMEZ, como representante de COLPENSIONES, tal como se advierte a folio 169 del expediente; comuníquese a dicha entidad para lo correspondiente, en salvaguarda del derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez